



2024/3138

16.12.2024

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/3138 DEL CONSEJO**

**de 16 de diciembre de 2024**

**por el que se aplica el Reglamento (UE) 2022/2309 por el que se adoptan medidas restrictivas en vista de la situación en Haití**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2022/2309 del Consejo, de 25 de noviembre de 2022, por el que se adoptan medidas restrictivas en vista de la situación en Haití <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 16, apartado 1 bis,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de noviembre de 2022, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2022/2309.
- (2) El 28 de julio de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/1574 <sup>(2)</sup>, que modificó la Decisión (PESC) 2022/2319 <sup>(3)</sup>, aplicando un marco específico de medidas restrictivas específicas contra personas físicas o jurídicas, entidades u organismos responsables de actos que amenacen la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití y de actos que socaven la democracia o el Estado de Derecho en Haití, así como contra personas físicas o jurídicas, entidades u organismos asociados con ellos.
- (3) Ante el empeoramiento de la situación política, económica, humanitaria y de seguridad en Haití, en particular las consecuencias del aumento de la violencia de bandas, las continuas y graves violaciones de los derechos humanos por parte de bandas y la persistente impunidad de los autores, deben añadirse tres personas a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I bis del Reglamento (UE) 2022/2309.
- (4) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) 2022/2309 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I bis del Reglamento (UE) 2022/2309 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 16 de diciembre de 2024.

*Por el Consejo*

*La Presidenta*

K. KALLAS

<sup>(1)</sup> DO L 307 de 28.11.2022, p. 17.

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2023/1574 del Consejo, de 28 de julio de 2023, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/2319 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití (DO L 192 de 31.7.2023, p. 21).

<sup>(3)</sup> Decisión (PESC) 2022/2319, de 25 de noviembre de 2022, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití (DO L 307 de 28.11.2022, p. 135).

## ANEXO

En el anexo I bis del Reglamento (UE) 2022/2309, en la «Lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 4 bis» se añaden la sección y el cuadro siguientes:

## «A. Personas físicas

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
1.	Jonel CATEL alias: Johns CATHEL	Cargo: líder de la banda Terre Noire (aliada de la coalición de bandas G9) Nacionalidad: haitiana Sexo: masculino	Jonel Catel es el líder de la banda Terre Noire, que está aliada a la coalición de bandas G9 de Haití.  Bajo su mando, la banda Terre Noire participa en actos de violencia y actividades delictivas en Haití, como robos, peticiones de rescates, secuestros, extorsiones, asesinatos y violaciones.  Por lo tanto, Jonel Catel es responsable de actos que suponen una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití, incluida la participación en actividades delictivas y actos de violencia en los que están involucrados grupos armados y redes delictivas que promueven la violencia, como secuestros, homicidios y violencia sexual y de género.	16.12.2024
2.	Gabriel JEAN-PIERRE alias: Ti-Gabriel; Ti Gabriel; Gabo	Cargo: líder de la coalición de bandas GPep (aliada de la banda Brooklyn) Fecha de nacimiento: 31.3.1984 Nacionalidad: haitiana Sexo: masculino	Gabriel Jean-Pierre es el líder de la coalición de bandas GPep de Haití, que es una aliada de la banda Brooklyn.  Bajo su mando, la GPep participa en actividades delictivas y actos de violencia en Haití, como extorsiones, destrucción de bienes, secuestros, asesinatos y violaciones.  Por lo tanto, Gabriel Jean-Pierre es responsable de actos que suponen una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití, incluida la participación en actividades delictivas y actos de violencia en los que están involucrados grupos armados y redes delictivas que promueven la violencia, como secuestros, homicidios y violencia sexual y de género.	16.12.2024

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
3.	<p>Ferdens TILUS</p> <p>alias: General Meyer; Jeneral Meyer; Jeneral Meyè</p>	<p>Cargo: líder de la banda Kokorat San Ras</p> <p>Fecha de nacimiento: 15.9.1995</p> <p>Nacionalidad: haitiana</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Ferdens Tilus es el líder de la banda Kokorat San Ras de Haití (zona de Atribonito/Noroeste).</p> <p>Bajo su mando, la banda Kokorat San Ras participa en actividades delictivas y actos de violencia en Haití, como asesinatos, hurtos, violaciones, secuestros y malversación de bienes.</p> <p>Por lo tanto, Ferdens Tilus es responsable de actos que suponen una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití, incluida la participación en actividades delictivas y actos de violencia en los que están involucrados grupos armados y redes delictivas que promueven la violencia, como secuestros, homicidios y violencia sexual y de género.</p>	16.12.2024»